



Nº radicado 0126000188402/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOG-COGAM

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA –NO. CTO- 035-COGAM-2026

Señora

SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA

CC. 1.052.837.897 de Duitama

Representante Legal

Empresa: **RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS**

NIT. 901.804.698-1

Asunto: Carta Aceptación Oferta **No. CTO-035-COGAM-2026** de fecha 15 de mayo de 2026, de la propuesta presentada para el proceso de mínima cuantía **No 035-COGAM-2026** el día 07 de mayo del 2026, por la firma **RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS, NIT: 901.804.698-1.**

Atendiendo que se surtió el procedimiento establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, concordante con los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía **035-COGAM-2026**, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE PRECIOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO GAULA MILITARES Y LOS GAULA ELITE MILITAR NO. 1 Y GAULA ELITE MILITAR NO. 2”, el comité de evaluación encuentra que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos solicitados en la invitación pública. 2. El informe de evaluación resultante fue publicado en la página del SECOP II www.secop.gov.co por el término de cuatro (04) días hábiles, para que los interesados ejercieran su derecho a la contradicción. 3. Durante este periodo que duro el traslado del informe de evaluación, es decir el día 08 de mayo de 2026 a las 18:00 pm que se publicó el mismo, hasta el 13 de mayo de 2026 a las 18:00 pm por lo que se recibió una observación, la cual fue aclarada de manera definitiva y concreta, de esta manera, se toma como informe de evaluación definitivo el ya publicado, sugiriéndose adjudicar el contrato a este oferente al cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros requeridos por la entidad en invitación pública. 4. Que en razón a las consideraciones anteriores resulta procedente comunicarle la aceptación de su oferta presentada dentro de la Invitación Pública de la referencia, en los siguientes términos:

PRIMERO-OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA E INSUMOS DE ASEO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE PRECIOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO GAULA MILITARES Y LOS GAULA ELITE MILITAR NO. 1 Y GAULA ELITE MILITAR NO. 2AR NO. 2

CUADRO DE PRECIOS



				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
COGAM	A-02-02-01-003-002	RESMA CARTA PAPEL BOND BLANCO X UNIDAD (Papel tipo bond ecológico, diseñado para impresión, copiado y escritura, Elaborado bajo procesos ambientalmente responsables que reducen el impacto ecológico, Color blanco o blanco natural, con nivel de blancura adecuado para garantizar legibilidad sin afectar la sostenibilidad, contiene 500 hojas por resma El producto no debe presentar manchas, deformaciones, humedad ni defectos de fabricación.	RESMA	\$ 6.252	\$ 1.188	\$ 7.440	\$ 1.140	\$ 8.481.600
COGAM	A-02-02-01-003-002	CINTA PARA IMPRESORA Rollo 2.500 etiquetas bond a dos columnas 6 cms x 3 cms	ROLLO	\$ 27.143	\$ 5.157	\$ 32.300	\$ 21	\$ 678.300
COGAM	A-02-02-01-003-002	CINTA PARA IMPRESORA ETIQUETADO Rollo 2.500 etiquetas bond a dos columnas 50 x 25 mm	ROLLO	\$ 27.143	\$ 5.157	\$ 32.300	\$ 21	\$ 678.300



COGAM	A-02-02-01-003-002	RESMA OFICIO PAPEL BOND BLANCO X UNIDAD (Papel tipo bond ecológico, diseñado para impresión, copiado y escritura, Elaborado bajo procesos ambientalmente responsables que reducen el impacto ecológico, Color blanco o blanco natural, con nivel de blancura adecuado para garantizar legibilidad sin afectar la sostenibilidad, contiene 500 hojas por resmaEl producto no debe presentar manchas, deformaciones, humedad ni defectos de fabricación.	RESMA	\$ 6.197	\$ 1.177	\$ 7.374	\$ 853	\$ 6.290.406
COGAM	A-02-02-01-003-002	papel fotográfico de alta calidad, diseñado para la impresión de imágenes con alta resolución, nitidez y fidelidad de color. Presentación en tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con superficie recubierta (brillante, semibrillante o mate) que permite una óptima absorción de tinta y secado rápido, evitando manchas y corrimientos	RESMA	\$ 27.731	\$ 5.269	\$ 33.000	\$ 15	\$ 495.000



COGAM	A-02-02-01-003-002	<p>Carpeta tipo cuatro aletas en color blanco, elaborada en cartulina o cartón de alta resistencia (gramaje aproximado entre 250 y 320 g/m²), diseñada para el almacenamiento, protección y organización de documentos en tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) y oficio. Cuenta con cuatro solapas o aletas internas plegables que aseguran la sujeción de los documentos evitando su desprendimiento o deterioro, con doblez firme y preciso que permite apertura y cierre continuo sin deformación. Superficie lisa, apta para rotulación manual o adhesión de etiquetas, con acabado uniforme y bordes bien cortados. Producto resistente al uso frecuente en archivo de gestión, central o histórico, adecuado para entidades públicas y privadas. Se entrega en óptimas condiciones, libre de humedad, manchas o defectos de fabricación, garantizando durabilidad y adecuada conservación documental.</p>	UNIDAD	\$ 600	\$ 114	\$ 714	\$ 1.490	\$ 1.063.860
-------	--------------------	---	--------	--------	--------	--------	----------	--------------



COGAM	A-02-02-01-003-002	CAJAS PARA ARCHIVO X-200 elaborada en cartón corrugado de alta resistencia (calibre adecuado para archivo), diseñada para el almacenamiento, organización y conservación de documentos en formato carta y/o oficio. Cuenta con capacidad aproximada para 200 carpetas o expedientes, estructura autoarmable con tapa integrada o independiente, y orificios laterales que facilitan su manipulación y transporte. Presenta superficie apta para rotulación e identificación del contenido, con dimensiones estándar que permiten su apilamiento seguro en estanterías. El material debe garantizar resistencia al peso, a la compresión y al uso continuo en archivo de gestión, central o histórico, protegiendo los documentos contra polvo, luz y deterioro. Se entrega en condiciones óptimas, libre de humedad, deformaciones o defectos de fabricación, asegurando durabilidad y funcionalidad en entornos institucionales	UNIDAD	\$ 1.365	\$ 259	\$ 1.624	\$ 440	\$ 714.582
-------	--------------------	--	--------	----------	--------	----------	--------	------------



COGAM	A-02-02-01-003-002	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 79X76 MM COLORES NEON 100 HOJAS PAQUETE X 08 NOTAS	PAQUETE	\$ 685	\$ 130	\$ 815	\$ 220	\$ 179.289
COGAM	A-02-02-01-003-002	CARTULINA BLANCA X 1/8 PAQUETE X10 UNIDADES	PAQUETE	\$ 1.126	\$ 214	\$ 1.340	\$ 26	\$ 34.839
COGAM	A-02-02-01-003-005	PEGANTE EN BARRA (PARA PAPEL) X 40GR	UNIDAD	\$ 746	\$ 142	\$ 888	\$ 46	\$ 40.827
COGAM	A-02-02-01-003-005	TINTA PARA SELLOS 30 CC	UNIDAD	\$ 872	\$ 166	\$ 1.038	\$ 13	\$ 13.488
COGAM	A-02-02-01-003-005	TINTA PARA IMPRESORA EPSSON NEGRA L3250	UNIDAD	\$ 14.286	\$ 2.714	\$ 17.000	\$ 1	\$ 17.000
COGAM	A-02-02-01-003-005	TINTA PARA IMPRESORA EPSSON AMARRILLO L3250	UNIDAD	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 1	\$ 12.000
COGAM	A-02-02-01-003-005	TINTA PARA IMPRESORA EPSSON MAJENTA L3250	UNIDAD	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 1	\$ 12.000
COGAM	A-02-02-01-003-005	TINTA PARA IMPRESORA EPSSON AZUL L3250	UNIDAD	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 1	\$ 12.000



COGAM	A-02-02-01-003-006	CINTA GRUESA 48MM X 100 M TRANSPARENTE longitud de 100 metros por rollo, elaborada en película de polipropileno biorientado (BOPP) con adhesivo acrílico o hot melt de alto desempeño que garantiza excelente adherencia sobre superficies como cartón, papel, plástico y materiales similares	ROLLO	\$ 1.380	\$ 262	\$ 1.643	\$ 26	\$ 42.705
COGAM	A-02-02-01-003-006	BANDAS ELASTICA DE CAUCHO SILICONADA PAQUETE X 100 elaboradas con material de alta elasticidad y resistencia que garantiza excelente capacidad de estiramiento, recuperación de forma y durabilidad frente al uso continuo	PAQUETE	\$ 750	\$ 143	\$ 893	\$ 33	\$ 29.453
COGAM	A-02-02-01-003-006	BANDERITAS ADHESIVA PAQUETE POR 5 X20, elaboradas en material plástico o papel de alta calidad, con dimensiones estándar para señalización (aprox. 12 x 45 mm o similar), en colores surtidos de alta visibilidad	PAQUETE	\$ 1.021	\$ 194	\$ 1.215	\$ 93	\$ 112.995



COGAM	A-02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS (mínimo negro, azul, rojo y verde o equivalente), diseñados para uso en tableros acrílicos, superficies lisas no porosas como vidrio, cerámica o plástico	UNIDAD	\$ 1.011	\$ 192	\$ 1.203	\$ 160	\$ 192.408
COGAM	A-02-02-01-003-008	BORRADOR TABLERO ACRÍLICO	UNIDAD	\$ 756	\$ 144	\$ 900	\$ 6	\$ 5.400
COGAM	A-02-02-01-003-008	RESALTADORES VARIOS COLORES mínimo amarillo, verde, rosado, naranja y azul o equivalente), diseñados para subrayar y destacar textos sobre papel común, fotocopias e impresiones sin traspasar significativamente la hoja	UNIDAD	\$ 1.002	\$ 190	\$ 1.193	\$ 220	\$ 262.350
COGAM	A-02-02-01-003-008	Bolígrafos de tinta negra con cuerpo transparente, presentados en caja por doce (12) unidades, elaborados en material plástico resistente que permite visualizar el nivel de tinta	CAJA	\$ 2.645	\$ 503	\$ 3.147	\$ 177	\$ 557.099



COGAM	A-02-02-01-003-008	LÁPIZ MINA NEGRA CAJA X 12.elaborados en madera de alta calidad, fácil de afilar y resistente a la rotura. Incorporan mina de grafito de dureza media (HB o equivalente), que garantiza trazo uniforme, suave y de buena intensidad	CAJA	\$ 1.257	\$ 239	\$ 1.496	\$ 330	\$ 493.763
COGAM	A-02-02-01-003-008	ALMOHADILLA DACTILAR (HUELLERO REDONDO COLOR NEGRO)	UNIDAD	\$ 1.008	\$ 192	\$ 1.200	\$ 6	\$ 7.200
COGAM	A-02-02-01-003-008	ALMOHADILLA PARA SELLOS 12X8 CM	UNIDAD	\$ 1.261	\$ 239	\$ 1.500	\$ 10	\$ 15.000



COGAM	A-02-02-01-003-006	PAD MOUSE 80 CM X 30 CM X 3 MM diseñado bajo criterios ergonómicos conforme a lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a prevenir trastornos musculoesqueléticos asociados al uso prolongado de equipos de cómputo. Elaborado con superficie textil microtexturizada de alta precisión que permite deslizamiento suave y controlado del mouse, optimizando la postura de muñeca y antebrazo, y base inferior en caucho antideslizante que garantiza estabilidad sobre el escritorio (COLORES SE DEFINEN CON EL SUPERVISOR)	UNIDAD	\$ 4.040	\$ 768	\$ 4.808	\$ 66	\$ 317.295
COGAM	A-02-02-01-004-002	TAJALÁPIZ METALICO SENCILLO (CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE)	UNIDAD	\$ 517	\$ 98	\$ 615	\$ 53	\$ 32.595
COGAM	A-02-02-01-004-002	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR DE COLORES CAJA X 100.	CAJA	\$ 1.021	\$ 194	\$ 1.215	\$ 53	\$ 64.395
COGAM	A-02-02-01-004-002	GANCHO TIPO MANECILLA LOTERO 1/2, CAJA X12 .	CAJA	\$ 1.254	\$ 238	\$ 1.493	\$ 40	\$ 59.700
COGAM	A-02-02-01-004-002	GANCHO TIPO MANECILLA LORETO 3/4, CAJA X12 .	CAJA	\$ 942	\$ 179	\$ 1.121	\$ 80	\$ 89.640



COGAM	A-02-02-01-004-002	TIJERAS 7 PULGADAS, diseñadas para corte preciso de papel, cartón liviano y materiales similares, elaboradas con hojas en acero inoxidable o acero templado de alta resistencia que garantizan filo duradero, corte uniforme y resistencia a la corrosión	UNIDAD	\$ 1.689	\$ 321	\$ 2.010	\$ 26	\$ 52.260
COGAM	A-02-02-01-004-002	REGLAS METALICA 30 CM	UNIDAD	\$ 775	\$ 147	\$ 923	\$ 27	\$ 24.908
COGAM	A-02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA X 50UND	PAQUETE	\$ 939	\$ 178	\$ 1.118	\$ 13	\$ 14.528
COGAM	A-02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO X 50UND	PAQUETE	\$ 1.128	\$ 214	\$ 1.343	\$ 17	\$ 22.823
COGAM	A-02-02-01-004-002	GRAPADORA MANUAL METALICA Capacidad de grapas: Hasta 50, para mayor eficiencia. Tamaño de grapas: Compatible con 26/24-6.	UNIDAD	\$ 4.784	\$ 909	\$ 5.693	\$ 13	\$ 74.003
COGAM	A-02-02-01-003-002	LIBRO ACTAS 100 FOLIOS	UNIDAD	\$ 3.649	\$ 693	\$ 4.343	\$ 93	\$ 403.853
COGAM	A-02-02-01-003-002	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD	\$ 5.462	\$ 1.038	\$ 6.500	\$ 104	\$ 676.000



COGAM	A-02-02-01-003-008	TRIPODE EN MADERA MEDIANO 1 MT ALTO ANCHO 40 CM (Tripode en madera de tamaño mediano, con altura aproximada de 1 metro y ancho de base de 40 cm, elaborado en madera sólida o tratada de alta resistencia que garantiza estabilidad, durabilidad y soporte adecuado para elementos como tableros, lienzos, avisos o material expositivo. Cuenta con estructura de tres patas firmes con sistema de apertura y cierre estable, refuerzos o herrajes metálicos que aseguran su rigidez y equilibrio durante el uso, y acabado superficial pulido o barnizado que protege la madera contra desgaste, humedad y deterioro. Diseño funcional y ergonómico que permite fácil transporte, instalación y almacenamiento, apto para uso institucional, educativo o en eventos. Producto entregado en óptimas condiciones, libre de astillas, deformaciones o defectos de fabricación, garantizando seguridad, resistencia y desempeño adecuado en su uso continuo.	UNIDAD	\$ 7.311	\$ 1.389	\$ 8.700	\$ 1	\$ 8.700
COGAM	A-02-02-01-003-008	BORRADOR DE NATA GRANDE	CAJA	\$ 9.069	\$ 1.723	\$ 10.793	\$ 20	\$ 215.850



		CAJA X 20 UNIDADES						
COGAM	A-02-02-01-003-008	TABLA CON GANCHO PARA HOJAS ACRILICA	UNIDAD	\$ 4.538	\$ 862	\$ 5.400	\$ 13	\$ 70.200
COGAM	A-02-02-01-004-002	ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES METALICOS NEGRO	UNIDAD	\$ 27.311	\$ 5.189	\$ 32.500	\$ 6	\$ 195.000
COGAM	A-02-02-01-003-005	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL 250 G	UNIDAD	\$ 1.504	\$ 286	\$ 1.790	\$ 13	\$ 23.269
COGAM	A-02-02-01-004-002	BISTURI GRANDE PLASTICO X 12 UNIDADES	PAQUETE	\$ 2.265	\$ 430	\$ 2.696	\$ 20	\$ 53.910



COGAM	A-02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO X 100 elaborada en cartón corrugado de alta resistencia (calibre adecuado para archivo), diseñada para el almacenamiento, organización y conservación de documentos en formato carta y/o oficio. Cuenta con capacidad aproximada para 200 carpetas o expedientes, estructura autoarmable con tapa integrada o independiente, y orificios laterales que facilitan su manipulación y transporte. Presenta superficie apta para rotulación e identificación del contenido, con dimensiones estándar que permiten su apilamiento seguro en estanterías. El material debe garantizar resistencia al peso, a la compresión y al uso continuo en archivo de gestión, central o histórico, protegiendo los documentos contra polvo, luz y deterioro. Se entrega en condiciones óptimas, libre de humedad, deformaciones o defectos de fabricación, asegurando durabilidad y funcionalidad en entornos institucionales	UNIDAD	\$ 2.264	\$ 430	\$ 2.694	\$ 887	\$ 2.389.977
-------	--------------------	---	--------	----------	--------	----------	--------	--------------



COGAM	A-02-02-01-003-008	Marcador permanente, tinta indeleble en colores surtidos (negro, azul, rojo, verde o equivalente), presentado por unidad, diseñado para escribir y marcar sobre diversas superficies como papel, cartón, plástico, vidrio, metal y otros materiales no porosos	UNIDAD	\$ 498	\$ 95	\$ 593	\$ 214	\$ 126.795
COGAM	A-02-02-01-003-002	PAPEL CONTACTO NEGRO X 3 METROS	ROLLO	\$ 2.647	\$ 503	\$ 3.150	\$ 6	\$ 18.900
COGAM	A-02-02-01-003-002	PAPEL CONTACTO TRANSPARENTE ROLLO X 3 METROS	ROLLO	\$ 1.261	\$ 239	\$ 1.500	\$ 6	\$ 9.000
COGAM	A-02-02-01-004-002	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	CAJA	\$ 7.935	\$ 1.508	\$ 9.443	\$ 13	\$ 122.753
COGAM	A-02-02-01-004-002	GANCHO TIPO MANECILLA LOTERO 2" CAJA X12	CAJA	\$ 4.659	\$ 885	\$ 5.544	\$ 113	\$ 626.523
COGAM	A-02-02-01-004-002	SACAGANCHO removedor de grapas) de uso manual, elaborado en material metálico resistente con recubrimiento plástico o pintura anticorrosiva, diseñado para retirar grapas de documentos de forma rápida y segura sin deteriorar el papel	UNIDAD	\$ 2.269	\$ 431	\$ 2.700	\$ 6	\$ 16.200



COGAM	A-02-02-01-003-008	SOPLADORA PARA PC VARIABLE 600W, teclados, fuentes de poder y componentes electrónicos. Funciona con alimentación eléctrica estándar (110-120V / 60Hz), incorpora motor de alto rendimiento con control de velocidad ajustable que permite regular el flujo de aire según la necesidad, evitando daños en componentes sensibles. Cuenta con diseño ergonómico, liviano y de fácil manipulación, con empuñadura antideslizante que reduce la fatiga del usuario	UNIDAD	\$ 166.387	\$ 31.613	\$ 198.000	\$ 1	\$ 198.000
-------	--------------------	--	--------	------------	-----------	------------	------	------------



COGAM	A-02-02-01-003-008	KIT DE TRANSMISOR Y RECEPTOR HDMI INALÁMBRICO 4k, 30 MTS , DOBLE BANDA 2.4G/5G (Equipo diseñado para la transmisión inalámbrica de señal de audio y video en alta definición desde una fuente HDMI (computador, decodificador, consola, cámara, entre otros) hacia un dispositivo de visualización (televisor, monitor o proyector), sin necesidad de cableado físico, garantizando estabilidad, baja latencia y alta calidad de imagen.)	UNIDAD	\$ 173.563	\$ 32.977	\$ 206.540	\$ 2	\$ 413.080
COGAM	A-02-02-01-003-008	ALTAVOZ USB CON MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL PARA CONFERENCIAS	UNIDAD	\$ 242.857	\$ 46.143	\$ 289.000	\$ 2	\$ 578.000
COGAM	A-02-02-01-003-006	CINTA DE ENMASCARAR 1/2" X 21MT	ROLLO	\$ 1.218	\$ 231	\$ 1.450	\$ 20	\$ 28.998
COGAM	A-02-02-01-004-002	PAPELERA METÁLICA CIRCULAR EN MALLA NEGRA	UNIDAD	\$ 5.849	\$ 1.111	\$ 6.960	\$ 13	\$ 90.480



COGAM	A-02-02-01-002-007	PAÑOS ABSORBENTES DE COCINA ROLLO X 10 MTS, elaborados en material de alta resistencia tipo tela no tejida o fibras celulósicas reforzadas (con tecnología tipo spunlace o similar), diseñados para máxima absorción de líquidos y limpieza eficiente de superficies. Presentan alta capacidad de retención, rápida absorción y resistencia superior al rasgado incluso en estado húmedo, permitiendo su reutilización sin pérdida de integridad.	ROLLO	\$ 5.036	\$ 957	\$ 5.993	\$ 46	\$ 275.655
COGAM	A-02-02-01-002-007	PAÑOS MICROFIBRA DE 30 X 40 CMS PAQUETE POR 3 UNIDADES	PAQUETE	\$ 2.017	\$ 383	\$ 2.400	\$ 38	\$ 91.200
COGAM	A-02-02-01-002-007	BAYETILLA BLANCA 70*100 CMS	UNIDAD	\$ 7.143	\$ 1.357	\$ 8.500	\$ 6	\$ 51.000



COGAM	A-02-02-01-003-002	TOALLA ABSORBENTE PARA MANOS PAQ. X 150 laborada en papel de fibras celulósicas de alta calidad (virgen o reciclada), con gramaje adecuado que garantiza alta capacidad de absorción, resistencia en húmedo y suavidad al contacto con la piel. Diseñada para secado eficiente de manos en entornos institucionales, cuenta con textura gofrada o micrograbada que mejora la absorción y reduce el consumo por uso	PAQUETE	\$ 4.128	\$ 784	\$ 4.913	\$ 207	\$ 1.016.888
-------	--------------------	--	---------	----------	--------	----------	--------	--------------



COGAM	A-02-02-01-003-002	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL DOBLE HOJA ROLLO X 400MTS Diseñado para uso institucional en alto tráfico, cuenta con doble capa unida que mejora la durabilidad y el rendimiento por metro, reduciendo la frecuencia de reposición. Presenta textura gofrada que optimiza la absorción y confort, con diámetro y núcleo compatibles con dispensadores industriales estándar)	UNIDAD	\$ 10.412	\$ 1.978	\$ 12.390	\$ 163	\$ 2.019.570
COGAM	A-02-02-01-003-002	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA ROLLO X 44MTS PAQUETE X 12 Cuenta con doble capa unida y textura gofrada que mejora el rendimiento y confort en el uso, con hojas de corte uniforme y fácil desprendimiento. Diseñado para uso doméstico e institucional de tráfico medio, es compatible con dispensadores estándar)	PAQUETE	\$ 25.294	\$ 4.806	\$ 30.100	\$ 4	\$ 120.400



COGAM	A-02-02-01-003-002	TOALLAS DE COCINA ROLLO TRIPLE X 50 HOJAS (elaboradas en papel de fibras celulósicas de alta calidad (virgen o reciclada), que garantizan máxima absorción, resistencia y durabilidad. Su estructura de tres capas unidas proporciona mayor capacidad de retención de líquidos y resistencia al uso en húmedo, evitando rupturas durante la limpieza)	ROLLO	\$ 3.857	\$ 733	\$ 4.590	\$ 53	\$ 243.270
COGAM	A-02-02-01-003-005	VAR SOL ECOLÓGICO X 3785ML	UNIDAD	\$ 1.639	\$ 311	\$ 1.950	\$ 13	\$ 25.350
COGAM	A-02-02-01-003-005	BLANQUEADOR HIPOCLORITO X 5 GALONES	GALON	\$ 16.723	\$ 3.177	\$ 19.900	\$ 19	\$ 378.100



COGAM	A-02-02-01-003-005	JABÓN LIQUIDO PARA LOZA GARRAFA X 20LT (formulado con agentes tensoactivos de alto poder desengrasante que permiten la remoción eficaz de grasas, aceites y residuos de alimentos adheridos en utensilios de cocina. Su composición genera espuma abundante y estable, facilitando la limpieza profunda con menor consumo de producto, y cuenta con pH balanceado que protege las manos durante su uso frecuente. Contiene agentes biodegradables y componentes que no dejan residuos ni olores desagradables, garantizando un enjuague rápido y seguro. Apto para uso manual en entornos domésticos e institucionales)	OTROS	\$ 19.580	\$ 3.720	\$ 23.300	\$ 37	\$ 862.100
COGAM	A-02-02-01-003-005	Detergente en polvo para lavado de ropa, presentado en empaque de 3000 G, formulado con agentes tensoactivos de alto poder de limpieza que garantizan la remoción eficaz de suciedad, manchas y grasas en diferentes tipos de tejidos	UNIDAD	\$ 3.887	\$ 738	\$ 4.625	\$ 140	\$ 647.493



COGAM	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR REGILLA PARA VEHÍCULO X 10ML	UNIDAD	\$ 9.286	\$ 1.764	\$ 11.050	\$ 62	\$ 685.100
COGAM	A-02-02-01-003-005	LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	UNIDAD	\$ 1.582	\$ 301	\$ 1.883	\$ 106	\$ 199.545
COGAM	A-02-02-01-003-005	PASTILLAS DE LIMPIADOR SANITARIO X3	PAQUETE	\$ 3.777	\$ 718	\$ 4.494	\$ 93	\$ 417.984
COGAM	A-02-02-01-003-005	ELIMINADOR DE OLORES X 400ML	UNIDAD	\$ 4.185	\$ 795	\$ 4.980	\$ 106	\$ 527.880
COGAM	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR DE PISO LIQUIDO X GARRAFA 20LT	GARRAFA	\$ 10.168	\$ 1.932	\$ 12.100	\$ 44	\$ 532.400
COGAM	A-02-02-01-003-005	JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE DE MANOS X GARRAFA 20LT	GARRAFA	\$ 16.723	\$ 3.177	\$ 19.900	\$ 20	\$ 398.000
COGAM	A-02-02-01-003-006	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL No 8 PAR	PAR	\$ 1.884	\$ 358	\$ 2.243	\$ 33	\$ 74.003
COGAM	A-02-02-01-003-006	GUANTE DE NITRILLO CAJA X 100	CAJA	\$ 4.714	\$ 896	\$ 5.610	\$ 20	\$ 112.200
COGAM	A-02-02-01-003-006	BOLSAS PLÁSTICAS PARA BASURA DE 50 X 55 CM PAQ. X 20	PAQUETE	\$ 1.695	\$ 322	\$ 2.018	\$ 40	\$ 80.700
COGAM	A-02-02-01-003-006	BOLSAS PLÁSTICAS PARA BASURA DE 80 X 110 CM PAQ. X 10	PAQUETE	\$ 2.645	\$ 502	\$ 3.147	\$ 133	\$ 418.551
COGAM	A-02-02-01-003-006	BOLSAS PLÁSTICAS ECOLÓGICAS DE 55 LT DE 70 X 90 CM PAQ. X 50	PAQUETE	\$ 4.532	\$ 861	\$ 5.393	\$ 13	\$ 70.103
COGAM	A-02-02-01-003-008	RECOGEDOR DE BASURA INCLUIDO MANGO	UNIDAD	\$ 2.229	\$ 424	\$ 2.652	\$ 33	\$ 87.531
COGAM	A-02-02-01-003-008	ESPONJILLA ABRESIVA LOZA	UNIDAD	\$ 563	\$ 107	\$ 671	\$ 38	\$ 25.479



COGAM	A-02-02-01-003-008	TRAPERO ALGODÓN MANGO DE ALUMINIO PLASTIFICADO	UNIDAD	\$ 4.721	\$ 897	\$ 5.618	\$ 40	\$ 224.700
COGAM	A-02-02-01-003-008	ESCOBAS - CON MANGO DE ALUMINIO PLASTIFICADO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLA TIPO ROSCA X UND	UNIDAD	\$ 3.481	\$ 661	\$ 4.143	\$ 33	\$ 136.704
COGAM	A-02-02-01-003-006	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO PLASTICO)	UNIDAD	\$ 2.416	\$ 459	\$ 2.875	\$ 20	\$ 57.501
COGAM	A-02-02-01-003-006	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO LAVAPLATOS	UNIDAD	\$ 2.389	\$ 454	\$ 2.843	\$ 13	\$ 36.953
COGAM	A-02-02-01-003-006	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO O GEL 800 ML TRANSPARENTE	UNIDAD	\$ 2.893	\$ 550	\$ 3.443	\$ 29	\$ 99.833
COGAM	A-02-02-01-003-005	VINAGRE BLANCO INDUSTRIAL X GALON 3.785 ML	GALON	\$ 5.462	\$ 1.038	\$ 6.500	\$ 17	\$ 110.500
COGAM	A-02-02-01-003-005	DESENGRASANTE INDUSTRIAL X 5 Galones	OTROS	\$ 16.723	\$ 3.177	\$ 19.900	\$ 16	\$ 318.400
COGAM	A-02-02-01-003-005	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS X 5 GALONES	GALON	\$ 16.723	\$ 3.177	\$ 19.900	\$ 10	\$ 199.000
COGAM	A-02-02-01-003-005	ALCOHOL INDUSTRIAL 750 CC	GALON	\$ 3.277	\$ 623	\$ 3.900	\$ 13	\$ 50.700
COGAM	A-02-01-01-003-008	CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS BALDE CON ESCURRIDOR Y PALANCA 30 LITROS AMARILLO	UNIDAD	\$ 103.745	\$ 19.711	\$ 123.456	\$ 5	\$ 617.280
COGAM	A-02-02-01-003-008	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	\$ 2.517	\$ 478	\$ 2.995	\$ 20	\$ 59.901



COGAM	A-02-02-01-003-005	LUSTRADOR DE MUEBLES NEUTRO X 500 ML	UNIDAD	\$ 5.038	\$ 957	\$ 5.995	\$ 60	\$ 359.703
COGAM	A-02-02-01-003-005	LUSTRADOR DE MUEBLES CAFE X 500 ML	UNIDAD	\$ 5.038	\$ 957	\$ 5.995	\$ 20	\$ 119.901
COGAM	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR VARITAS x 80 ML	UNIDAD	\$ 5.462	\$ 1.038	\$ 6.500	\$ 180	\$ 1.170.000
COGAM	A-02-02-01-000-001	MANÍ SURTIDO 180 grs	UNIDAD	\$ 7.143	\$ 1.357	\$ 8.500	\$ 23	\$ 195.500
COGAM	A-02-02-01-002-003	PASTEL CUMPLEAÑOS 15 PERSONAS	UNIDAD	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000	\$ 56	\$ 1.008.000
COGAM	A-02-02-01-002-003	Galletas de tarro sabor vainilla tipo cóctel, producto de panadería industrial elaborado con harina de trigo fortificada, azúcar, grasas vegetales, agentes leudantes y saborizante de vainilla, presentadas en unidades pequeñas tipo bocado (diámetro aproximado entre 3 y 5 cm y peso unitario entre 5 y 10 g tarro por 80 unidades	PAQUETE	\$ 16.261	\$ 3.089	\$ 19.350	\$ 37	\$ 715.950
COGAM	A-02-02-01-002-003	Galletas tipo polvorosas, tarro de 50 unidades	PAQUETE	\$ 5.462	\$ 1.038	\$ 6.500	\$ 25	\$ 162.500
COGAM	A-02-02-01-002-003	AZUCAR PAQ. X 200 SOBRES 5gr	PAQUETE	\$ 10.168	\$ 1.932	\$ 12.100	\$ 36	\$ 435.600



COGAM	A-02-02-01-002-003	café tostado y molido elaborado a partir de granos de café de alta calidad, sometidos a procesos controlados de tuestión media a oscura y molienda homogénea, que garantizan un perfil sensorial superior con aroma intenso, sabor pronunciado, cuerpo medio-alto y acidez balanceada; se presenta en empaque hermético trilaminado o al vacío, de grado alimenticio, que protege el producto de la humedad, la luz y la oxidación, con contenido neto según presentación comercial de 1.000 g). El producto debe cumplir con la normativa sanitaria vigente contar con registro sanitario INVIMA, etiquetado conforme a la regulación aplicable	UNIDAD	\$ 4.034	\$ 766	\$ 4.800	\$ 1.529	\$ 7.339.200
COGAM	A-02-02-01-002-003	TÉ Y AROMÁTICAS 9 GR CAJA X 10 UN (infusión elaborado a partir de la mezcla o selección de hierbas, flores y frutas deshidratadas (como manzanilla, hierbabuena, cidrón, limoncillo, frutos rojos, entre otros)	CAJA	\$ 2.605	\$ 495	\$ 3.100	\$ 34	\$ 105.400



COGAM	A-02-02-01-002-004	AGUA EN BOTELLA X 600 ML	UNIDAD	\$ 500	\$ 95	\$ 594	\$ 4.160	\$ 2.472.912
COGAM	A-02-02-01-002-004	GASEOSAS SURTIDA TAMAÑO 3 LITROS	UNIDAD	\$ 7.143	\$ 1.357	\$ 8.500	\$ 57	\$ 484.500
COGAM	A-02-02-01-002-004	GASEOSAS PERSONAL 400 MILITROS	UNIDAD	\$ 3.193	\$ 607	\$ 3.800	\$ 129	\$ 490.200
COGAM	A-02-02-01-002-004	JUGOS PERSONAL 500 ML SABERES SURTIDOS	UNIDAD	\$ 1.185	\$ 225	\$ 1.410	\$ 889	\$ 1.253.490
COGAM	A-02-02-01-003-002	VASOS DE CARTÓN 4 OZ PAQ. X 50	PAQUETE	\$ 2.263	\$ 430	\$ 2.693	\$ 106	\$ 285.405
COGAM	A-02-02-01-003-002	VASOS DE CARTÓN 7 OZ PAQ. X 50	PAQUETE	\$ 1.863	\$ 354	\$ 2.217	\$ 87	\$ 192.918
COGAM	A-02-02-01-003-002	SERVILLETAS X 300 UNDS DOBLE HOJA	UNIDAD	\$ 1.886	\$ 358	\$ 2.244	\$ 66	\$ 148.134
COGAM	A-02-02-01-003-006	PLATOS HONDO BIODEGRADABLES HONDO DE 20 CM PAQ. X 20	PAQUETE	\$ 2.642	\$ 502	\$ 3.144	\$ 40	\$ 125.778
COGAM	A-02-02-01-003-006	PLATOS PANDO BIODEGRADABLES DE 23 CM PAQ. X 20	PAQUETE	\$ 2.893	\$ 550	\$ 3.443	\$ 31	\$ 106.733
COGAM	A-02-02-01-003-006	PLATOS PANDO BIODEGRADABLES DE 15 CM PAQ. X 20	PAQUETE	\$ 2.893	\$ 550	\$ 3.443	\$ 31	\$ 106.733
COGAM	A-02-02-01-003-006	CUCHARA PLÁSTICA POSTRE PAQ. X 100	PAQUETE	\$ 2.893	\$ 550	\$ 3.443	\$ 10	\$ 34.430
COGAM	A-02-02-01-003-006	CUCHARA PLÁSTICA GRANDE PAQ. X 100	PAQUETE	\$ 2.893	\$ 550	\$ 3.443	\$ 7	\$ 24.101
COGAM	A-02-02-01-003-006	TENEDOR PLÁSTICO NORMAL PAQ. X 100	PAQUETE	\$ 2.893	\$ 550	\$ 3.443	\$ 9	\$ 30.987
COGAM	A-02-02-01-003-006	CUCHILLO PLÁSTICO	PAQUETE	\$ 2.893	\$ 550	\$ 3.443	\$ 7	\$ 24.101



		NORMAL PAQ. X 100							
COGAM	A-02-02- 01-002- 003	Dulce tipo confitería elaborado a base de galleta crocante rellena y recubierta con chocolate o cobertura sabor a chocolate bolsa de 30 unidades	PAQUETE	\$ 10.832	\$ 2.058	\$ 12.890	\$ 39	\$ 502.710	
COGAM	A-02-02- 01-002- 004	Gaseosa tipo malta, Producto alimenticio líquido no alcohólico, elaborado a base de extracto de malta de cebada, agua, azúcares y otros ingredientes permitidos, sometido a procesos térmicos que garantizan su inocuidad y estabilidad. Presenta características organolépticas definidas: color marrón oscuro, aroma característico a malta, sabor dulce ligeramente tostado y textura homogénea, libre de sedimentos o partículas extrañas.(embase individual) presentacion 200 ml	UNIDAD	\$ 1.563	\$ 297	\$ 1.860	\$ 441	\$ 820.260	
COGAM	A-02-02- 01-002- 003	Bebida en polvo a base de malta y cacao, fortificada con vitaminas y minerales, de fácil disolución en leche o agua, con sabor característico a chocolate. 1000 G	UNIDAD	\$ 16.697	\$ 3.173	\$ 19.870	\$ 49	\$ 973.630	



COGAM	A-02-02-01-002-003	paca de leche larga vida compuesta por 06 unidades de leche líquida tratada mediante proceso de ultrapasteurización UHT (Ultra High Temperature), que garantiza la eliminación de microorganismos y permite su conservación a temperatura ambiente sin requerir refrigeración antes de su apertura. Cada unidad se presenta en envase aséptico tipo Tetra Pak o equivalente, elaborado en material multicapa apto para contacto con alimentos, que protege el producto de la luz, el aire y la contaminación externa.	UNIDAD	\$ 14.193	\$ 2.697	\$ 16.890	\$ 35	\$ 591.150
COGAM	A-02-02-01-002-003	LECHE ENTERA EN POLVO BOLSA 1.000 GRAMOS	UNIDAD	\$ 13.025	\$ 2.475	\$ 15.500	\$ 93	\$ 1.441.500
COGAM	A-02-02-01-002-003	GALLETAS MINI CHIP PAQUETE X 8 UNIDADES 280 GRAMOS	PAQUETE	\$ 9.664	\$ 1.836	\$ 11.500	\$ 54	\$ 621.000



GGENA1	A-02-02-01-003-002	CAJAS PARA ARCHIVO X-200 elaborada en cartón corrugado de alta resistencia (calibre adecuado para archivo), diseñada para el almacenamiento, organización y conservación de documentos en formato carta y/o oficio. Cuenta con capacidad aproximada para 200 carpetas o expedientes, estructura autoarmable con tapa integrada o independiente, y orificios laterales que facilitan su manipulación y transporte. Presenta superficie apta para rotulación e identificación del contenido, con dimensiones estándar que permiten su apilamiento seguro en estanterías. El material debe garantizar resistencia al peso, a la compresión y al uso continuo en archivo de gestión, central o histórico, protegiendo los documentos contra polvo, luz y deterioro. Se entrega en condiciones óptimas, libre de humedad, deformaciones o defectos de fabricación, asegurando durabilidad y funcionalidad en entornos institucionales	UNIDAD	\$ 1.365	\$ 259	\$ 1.624	\$ 106	\$ 172.149
--------	--------------------	--	--------	----------	--------	----------	--------	------------



GGENA1	A-02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO X 100 elaborada en cartón corrugado de alta resistencia (calibre adecuado para archivo), diseñada para el almacenamiento, organización y conservación de documentos en formato carta y/o oficio. Cuenta con capacidad aproximada para 200 carpetas o expedientes, estructura autoarmable con tapa integrada o independiente, y orificios laterales que facilitan su manipulación y transporte. Presenta superficie apta para rotulación e identificación del contenido, con dimensiones estándar que permiten su apilamiento seguro en estanterías. El material debe garantizar resistencia al peso, a la compresión y al uso continuo en archivo de gestión, central o histórico, protegiendo los documentos contra polvo, luz y deterioro. Se entrega en condiciones óptimas, libre de humedad, deformaciones o defectos de fabricación, asegurando durabilidad y funcionalidad en entornos institucionales	UNIDAD	\$ 2.264	\$ 430	\$ 2.694	\$ 146	\$ 393.390
--------	--------------------	---	--------	----------	--------	----------	--------	------------



GGENA1	A-02-02-01-003-002	Carpeta tipo cuatro aletas en color blanco, elaborada en cartulina o cartón de alta resistencia (gramaje aproximado entre 250 y 320 g/m ²), diseñada para el almacenamiento, protección y organización de documentos en tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) y oficio. Cuenta con cuatro solapas o aletas internas plegables que aseguran la sujeción de los documentos evitando su desprendimiento o deterioro, con doblez firme y preciso que permite apertura y cierre continuo sin deformación. Superficie lisa, apta para rotulación manual o adhesión de etiquetas, con acabado uniforme y bordes bien cortados. Producto resistente al uso frecuente en archivo de gestión, central o histórico, adecuado para entidades públicas y privadas. Se entrega en óptimas condiciones, libre de humedad, manchas o defectos de fabricación, garantizando durabilidad y adecuada conservación documental.	UNIDAD	\$ 600	\$ 114	\$ 714	\$ 439	\$ 313.446
GGENA1	A-02-02-01-003-008	Bolígrafos de tinta negra con cuerpo transparente, presentados en caja por doce (12) unidades, elaborados en material plástico resistente que permite visualizar el nivel de tinta	CAJA	\$ 2.645	\$ 503	\$ 3.147	\$ 70	\$ 220.322



GGENA1	A-02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS (mínimo negro, azul, rojo y verde o equivalente), diseñados para uso en tableros acrílicos, superficies lisas no porosas como vidrio, cerámica o plástico	UNIDAD	\$ 1.011	\$ 192	\$ 1.203	\$ 70	\$ 84.179
GGENA1	A-02-02-01-003-008	Marcador permanente, tinta indeleble en colores surtidos (negro, azul, rojo, verde o equivalente), presentado por unidad, diseñado para escribir y marcar sobre diversas superficies como papel, cartón, plástico, vidrio, metal y otros materiales no porosos	UNIDAD	\$ 498	\$ 95	\$ 593	\$ 70	\$ 41.475



GGENA1	A-02-02-01-003-002	RESMA CARTA PAPEL BOND BLANCO X UNIDAD (Papel tipo bond ecológico, diseñado para impresión, copiado y escritura, Elaborado bajo procesos ambientalmente responsables que reducen el impacto ecológico, Color blanco o blanco natural, con nivel de blancura adecuado para garantizar legibilidad sin afectar la sostenibilidad, contiene 500 hojas por resmaEl producto no debe presentar manchas, deformaciones, humedad ni defectos de fabricación.	UNIDAD	\$ 6.252	\$ 1.188	\$ 7.440	\$ 51	\$ 379.440
--------	--------------------	--	--------	----------	----------	----------	-------	------------



GGENA1	A-02-02-01-003-002	RESMA OFICIO PAPEL BOND BLANCO X UNIDAD (Papel tipo bond ecológico, diseñado para impresión, copiado y escritura, Elaborado bajo procesos ambientalmente responsables que reducen el impacto ecológico, Color blanco o blanco natural, con nivel de blancura adecuado para garantizar legibilidad sin afectar la sostenibilidad, contiene 500 hojas por resmaEl producto no debe presentar manchas, deformaciones, humedad ni defectos de fabricación.	UNIDAD	\$ 6.197	\$ 1.177	\$ 7.374	\$ 13	\$ 95.868
GGENA1	A-02-02-01-003-002	papel fotográfico de alta calidad, diseñado para la impresión de imágenes con alta resolución, nitidez y fidelidad de color. Presentación en tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con superficie recubierta (brillante, semibrillante o mate) que permite una óptima absorción de tinta y secado rápido, evitando manchas y corrimientos PAQUETE 20 HOJAS	PAQUETE	\$ 1.883	\$ 358	\$ 2.240	\$ 4	\$ 8.962
GGENA1	A-02-02-01-003-006	CINTA DE ENMASCARAR 1/2" X 21MT	ROLLO	\$ 1.218	\$ 231	\$ 1.450	\$ 25	\$ 36.248



GGENA1	A-02-02-01-003-005	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL 250 G	UNIDAD	\$ 1.504	\$ 286	\$ 1.790	\$ 6	\$ 10.740
GGENA1	A-02-02-01-004-002	TIJERAS 7 PULGADAS, diseñadas para corte preciso de papel, cartón liviano y materiales similares, elaboradas con hojas en acero inoxidable o acero templado de alta resistencia que garantizan filo duradero, corte uniforme y resistencia a la corrosión	UNIDAD	\$ 1.689	\$ 321	\$ 2.010	\$ 10	\$ 20.100
GGENA1	A-02-02-01-003-002	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 79X76 MM COLORES NEON 100 HOJAS PAQUETE X 08 NOTAS	PAQUETE	\$ 685	\$ 130	\$ 815	\$ 30	\$ 24.449
GGENA1	A-02-02-01-003-008	RESALTADORES VARIOS COLORES mínimo amarillo, verde, rosado, naranja y azul o equivalente), diseñados para subrayar y destacar textos sobre papel común, fotocopias e impresiones sin traspasar significativamente la hoja	UNIDAD	\$ 1.002	\$ 190	\$ 1.193	\$ 70	\$ 83.475
GGENA1	A-02-02-01-004-002	BISTURI GRANDE PLASTICO X 12 UNIDADES	PAQUETE	\$ 2.265	\$ 430	\$ 2.696	\$ 15	\$ 40.433



GGENA1	A-02-02-01-004-002	TAJALÁPIZ METALICO SENCILLO (CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE)	UNIDAD	\$ 517	\$ 98	\$ 615	\$ 10	\$ 6.150
GGENA1	A-02-02-01-003-006	CAJA BORRADOR DE GOMA x 20 UNIDADES	CAJA	\$ 879	\$ 167	\$ 1.046	\$ 10	\$ 10.464
GGENA1	A-02-02-01-003-005	CARTUCHO TONER 230A W2300 A NEGRO (K)	UNIDAD	\$ 92.437	\$ 17.563	\$ 110.000	\$ 5	\$ 550.000
GGENA1	A-02-02-01-003-005	TINTA PARA IMPRESORA ESSON NEGRO L3250	LITROS	\$ 6.303	\$ 1.197	\$ 7.500	\$ 3	\$ 22.500
GGENA1	A-02-02-01-003-006	CINTA GRUESA 48MM X 100 M TRANSPARENTE longitud de 100 metros por rollo, elaborada en película de polipropileno biorientado (BOPP) con adhesivo acrílico o hot melt de alto desempeño que garantiza excelente adherencia sobre superficies como cartón, papel, plástico y materiales similares	ROLLO	\$ 1.380	\$ 262	\$ 1.643	\$ 14	\$ 22.995
GGENA1	A-02-02-01-004-002	GRAPADORA MANUAL METALICA Capacidad de grapas: Hasta 50, para mayor eficiencia. Tamaño de grapas: Compatible con 26/24-6.	UNIDAD	\$ 4.784	\$ 909	\$ 5.693	\$ 10	\$ 56.925
GGENA1	A-02-02-01-003-002	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD	\$ 5.462	\$ 1.038	\$ 6.500	\$ 2	\$ 13.000
GGENA1	A-02-02-01-003-002	LIBRO ACTAS 100 FOLIOS	UNIDAD	\$ 3.649	\$ 693	\$ 4.343	\$ 2	\$ 8.685



GGENA1	A-02-02-01-003-008	LÁPIZ MINA NEGRA CAJA X 12. elaborados en madera de alta calidad, fácil de afilar y resistente a la rotura. Incorporan mina de grafito de dureza media (HB o equivalente), que garantiza trazo uniforme, suave y de buena intensidad	CAJA	\$ 1.257	\$ 239	\$ 1.496	\$ 100	\$ 149.625
GGENA1	A-02-02-01-003-005	Detergente en polvo para lavado de ropa, presentado en empaque de 3000 G, formulado con agentes tensoactivos de alto poder de limpieza que garantizan la remoción eficaz de suciedad, manchas y grasas en diferentes tipos de tejidos	UNIDAD	\$ 3.887	\$ 738	\$ 4.625	\$ 73	\$ 337.621
GGENA1	A-02-02-01-003-005	PASTILLAS DE LIMPIADOR SANITARIO X3	UNIDAD	\$ 3.777	\$ 718	\$ 4.494	\$ 40	\$ 179.778



GGENA1	A-02-02-01-003-005	Ambientador sólido de larga duración con fragancia tipo cereza, diseñado para aromatizar espacios interiores mediante liberación continua de aroma. Presentación en paquete por cuatro (4) unidades, cada una con sistema de difusión controlada que permite una duración aproximada de hasta 100 días por unidad, dependiendo de las condiciones de uso y ventilación del área. Producto elaborado con compuestos aromatizantes de alta calidad, no tóxicos en condiciones normales de uso, con carcasa plástica resistente y segura. Empaque original sellado que garantiza la conservación del producto, con rotulado que incluya instrucciones de uso, precauciones, lote y fecha de vencimiento. Cumple con la normatividad sanitaria vigente aplicable	UNIDAD	\$ 9.748	\$ 1.852	\$ 11.600	\$ 78	\$ 904.800
GGENA1	A-02-02-01-003-005	LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	UNIDAD	\$ 1.582	\$ 301	\$ 1.883	\$ 6	\$ 11.295
GGENA1	A-02-02-01-003-006	BOLSAS PLÁSTICAS ECOLÓGICAS DE 55 LT DE 70 X 90 CM PAQ. X 50	PAQUETE	\$ 4.532	\$ 861	\$ 5.393	\$ 50	\$ 269.625
GGENA1	A-02-02-01-003-006	RECOGEDOR DE BASURA INCLUIDO MANGO	UNIDAD	\$ 2.229	\$ 424	\$ 2.652	\$ 15	\$ 39.787



GGENA1	A-02-02-01-003-008	TRAPERO ALGODÓN MANGO DE ALUMINIO PLASTIFICADO	UNIDAD	\$ 4.721	\$ 897	\$ 5.618	\$ 40	\$ 224.700
GGENA1	A-02-02-01-003-008	RASTRILLO PLASTICO PARA JARDIN	UNIDAD	\$ 1.490	\$ 283	\$ 1.773	\$ 30	\$ 53.177
GGENA1	A-02-02-01-003-008	ESCOBAS - CON MANGO DE ALUMINIO PLASTIFICADO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA X UND	UNIDAD	\$ 3.481	\$ 661	\$ 4.143	\$ 40	\$ 165.702
GGENA1	A-02-02-01-003-005	CERA EN CREMA PARA VEHÍCULOS X 500ML	UNIDAD	\$ 3.998	\$ 760	\$ 4.758	\$ 80	\$ 380.604
GGENA1	A-02-02-01-003-008	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO PLASTICO)	UNIDAD	\$ 2.416	\$ 459	\$ 2.875	\$ 30	\$ 86.252
GGENA1	A-02-02-01-003-005	SILICONA LÍQUIDA PARA AUTOMOTORES X 300ML	UNIDAD	\$ 3.015	\$ 573	\$ 3.588	\$ 50	\$ 179.378
GGENA1	A-02-02-01-003-005	SHAMPOO AUTOMOTRIZ CONCENTRADO X 20 LITROS	UNIDAD	\$ 54.229	\$ 10.303	\$ 64.532	\$ 15	\$ 967.980
GGENA1	A-02-02-01-003-005	LIMPIADORES CÁUSTICOS	LITROS	\$ 2.004	\$ 381	\$ 2.385	\$ 15	\$ 35.775
GGENA1	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR DE PISO LIQUIDO X GARRAFA 20LT	GARRAFA	\$ 10.168	\$ 1.932	\$ 12.100	\$ 11	\$ 133.100



GGENA2	A-02-02-01-003-002	RESMA CARTA PAPEL BOND BLANCO X UNIDAD (Papel tipo bond ecológico, diseñado para impresión, copiado y escritura, Elaborado bajo procesos ambientalmente responsables que reducen el impacto ecológico, Color blanco o blanco natural, con nivel de blancura adecuado para garantizar legibilidad sin afectar la sostenibilidad, contiene 500 hojas por resmaEl producto no debe presentar manchas, deformaciones, humedad ni defectos de fabricación.	UNIDAD	\$ 6.252	\$ 1.188	\$ 7.440	\$ 25	\$ 186.000
--------	--------------------	--	--------	----------	----------	----------	-------	------------



GGENA2	A-02-02-01-003-002	RESMA OFICIO PAPEL BOND BLANCO X UNIDAD (Papel tipo bond ecológico, diseñado para impresión, copiado y escritura, Elaborado bajo procesos ambientalmente responsables que reducen el impacto ecológico, Color blanco o blanco natural, con nivel de blancura adecuado para garantizar legibilidad sin afectar la sostenibilidad, contiene 500 hojas por resmaEl producto no debe presentar manchas, deformaciones, humedad ni defectos de fabricación.	UNIDAD	\$ 6.197	\$ 1.177	\$ 7.374	\$ 10	\$ 73.745
GGENA2	A-02-02-01-004-008	REGLAS METALICA 30 CM	UNIDAD	\$ 775	\$ 147	\$ 923	\$ 19	\$ 17.528



GGENA2	A-02-02-01-003-002	CAJAS PARA ARCHIVO X-200 elaborada en cartón corrugado de alta resistencia (calibre adecuado para archivo), diseñada para el almacenamiento, organización y conservación de documentos en formato carta y/o oficio. Cuenta con capacidad aproximada para 200 carpetas o expedientes, estructura autoarmable con tapa integrada o independiente, y orificios laterales que facilitan su manipulación y transporte. Presenta superficie apta para rotulación e identificación del contenido, con dimensiones estándar que permiten su apilamiento seguro en estanterías. El material debe garantizar resistencia al peso, a la compresión y al uso continuo en archivo de gestión, central o histórico, protegiendo los documentos contra polvo, luz y deterioro. Se entrega en condiciones óptimas, libre de humedad, deformaciones o defectos de fabricación, asegurando durabilidad y funcionalidad en entornos institucionales	UNIDAD	\$ 1.365	\$ 259	\$ 1.624	\$ 10	\$ 16.241
--------	--------------------	--	--------	----------	--------	----------	-------	-----------



GGENA2	A-02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS (mínimo negro, azul, rojo y verde o equivalente), diseñados para uso en tableros acrílicos, superficies lisas no porosas como vidrio, cerámica o plástico	UNIDAD	\$ 1.011	\$ 192	\$ 1.203	\$ 60	\$ 72.153
GGENA2	A-02-02-01-003-008	RESALTADORES VARIOS COLORES mínimo amarillo, verde, rosado, naranja y azul o equivalente), diseñados para subrayar y destacar textos sobre papel común, fotocopias e impresiones sin traspasar sin traspasar significativamente la hoja	UNIDAD	\$ 1.002	\$ 190	\$ 1.193	\$ 65	\$ 77.513
GGENA2	A-02-02-01-004-002	GRAPADORA MANUAL METALICA Capacidad de grapas: Hasta 50, para mayor eficiencia. Tamaño de grapas: Compatible con 26/24-6.	UNIDAD	\$ 4.784	\$ 909	\$ 5.693	\$ 9	\$ 51.233
GGENA2	A-02-02-01-003-008	Bolígrafos de tinta negra con cuerpo transparente, presentados en caja por doce (12) unidades, elaborados en material plástico resistente que permite visualizar el nivel de tinta	CAJA	\$ 2.645	\$ 503	\$ 3.147	\$ 85	\$ 267.533



GGENA2	A-02-02-01-003-002	papel fotográfico de alta calidad, diseñado para la impresión de imágenes con alta resolución, nitidez y fidelidad de color. Presentación en tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con superficie recubierta (brillante, semibrillante o mate) que permite una óptima absorción de tinta y secado rápido, evitando manchas y corrimientos PAQUETE 20 HOJAS	PAQUETE	\$ 1.883	\$ 358	\$ 2.240	\$ 3	\$ 6.721
GGENA2	A-02-02-01-003-005	Detergente en polvo para lavado de ropa, presentado en empaque de 3000 G, formulado con agentes tensoactivos de alto poder de limpieza que garantizan la remoción eficaz de suciedad, manchas y grasas en diferentes tipos de tejidos	UNIDAD	\$ 3.887	\$ 738	\$ 4.625	\$ 50	\$ 231.248
GGENA2	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR DE PISO LIQUIDO X GARRAFA 20LT	GARRAFA	\$ 10.168	\$ 1.932	\$ 12.100	\$ 50	\$ 605.000
GGENA2	A-02-02-01-003-005	LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS X 500 ML	BOTELLA	\$ 1.582	\$ 301	\$ 1.883	\$ 14	\$ 26.355
GGENA2	A-02-02-01-003-005	JABON TOCADOR LIQUIDO PARA MANOS X 4L	UNIDAD	\$ 24.370	\$ 4.630	\$ 29.000	\$ 42	\$ 1.218.000



GGENA2	A-02-02-01-003-006	BOLSAS PLÁSTICAS PARA BASURA DE 80 X 110 CM PAQ. X 10	PAQUETE	\$ 2.645	\$ 502	\$ 3.147	\$ 42	\$ 132.174
GGENA2	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR REGILLA PARA VEHÍCULO X 10ML	UNIDAD	\$ 9.286	\$ 1.764	\$ 11.050	\$ 43	\$ 475.150
GGENA2	A-02-02-01-003-008	TRAPERO ALGODÓN MANGO DE ALUMINIO PLASTIFICADO	UNIDAD	\$ 4.721	\$ 897	\$ 5.618	\$ 30	\$ 168.525
GGENA2	A-02-02-01-003-008	ESCOBAS - CON MANGO DE ALUMINIO PLASTIFICADO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA X UND	UNIDAD	\$ 3.481	\$ 661	\$ 4.143	\$ 30	\$ 124.277
GGENA2	A-02-02-01-003-007	PAÑOS MICROFIBRA DE 30 X 40 CMS PAQUETE POR 3 UNDS	PAQUETE	\$ 2.017	\$ 383	\$ 2.400	\$ 44	\$ 105.600
GGENA2	A-02-02-01-003-005	EMBELLECEDOR PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS X 500ML	UNIDAD	\$ 2.958	\$ 562	\$ 3.520	\$ 39	\$ 137.280
GGENA2	A-02-02-01-003-005	SILICONA LÍQUIDA PARA AUTOMOTORES X 300ML	UNIDAD	\$ 3.015	\$ 573	\$ 3.588	\$ 30	\$ 107.627
GGENA2	A-02-02-01-003-005	PASTILLAS DE LIMPIADOR SANITARIO X3	PAQUETE	\$ 3.777	\$ 718	\$ 4.494	\$ 30	\$ 134.834
GGENA2	A-02-02-01-003-006	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL No 8 PAR	UNIDAD	\$ 1.884	\$ 358	\$ 2.243	\$ 40	\$ 89.700
GGENA2	A-02-02-01-003-005	BLANQUEADOR HIPOCLORITO X 5 GALONES	GALÓN	\$ 16.723	\$ 3.177	\$ 19.900	\$ 10	\$ 199.000

ANEXO TÉCNICO

Ver anexo técnico ofertado por el contratista



ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
El contratista deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios resultantes ofertados.
Al momento de la entrega el contratista deberá aportar documento que contenga: descripción, marca, cantidad y fecha de entrega de cada uno de ellos.
Ningún pedido podrá ser despachado por parte del oferente sin que medie solicitud por parte del supervisor del contrato.
En caso de que el Comando GAULA Militares requiera algún elemento de urgencia, el supervisor realizará la solicitud al oferente, quien en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, procederá a la entrega de los suministros, sin que esto implique un costo adicional.
Los bienes deberán ser cambiados dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, cuando estos presenten imperfecciones, fallas o defectos de fabricación, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.
Se debe garantizar que los elementos suministrados a el Comando GAULA Militares sean de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros.
El contratista deberá mantener disponible inventarios de los bienes, objeto del contrato.
Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica.
El oferente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por la entidad, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer llegar los materiales requeridos.
Mantener vigentes los permisos y licencias que requiera para cumplir con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato.
Contar como mínimo con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para la realización de solicitudes y para el seguimiento y monitoreo de las mismas.
Asistir a las reuniones y demás citaciones que haga el supervisor del contrato con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la entrega de los elementos que trata el contrato.
Dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados y cubiertos conforme a la normatividad técnica nacional cuando esta aplique, de acuerdo a las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial, el régimen sanitario de control de calidad y vigilancia de los productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico (INVIMA) y la normatividad ambiental. Los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte.
Los toner ofertados deben ser originales no se aceptan remanufacturados ni genéricos
El transporte de los productos debe desarrollarse bajo las medidas de seguridad requeridas para cada producto. El contratista debe efectuar todas las coordinaciones de entrega por medio del supervisor del contrato
El contratista se compromete a entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación, los elementos dañados o deteriorados parcialmente serán devueltos para su cambio total.



<p>Todos los elementos ofertados deben tener la condición "Nuevo de fábrica". Protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, ni derrames. No se acepta elementos usados o con evidencia de uso o desgaste.</p>
<p>Los fletes, el transporte y entrega será responsabilidad exclusiva del contratista. El contratista debe tener en cuenta que las entregas se harán en dos ciudades principales de Colombia: Bogotá y Cartagena de acuerdo a lo establecido en el lugar de ejecución del presente proceso de contratación.</p>
<p>El contratista estará a cargo del cargue y descargue de los bienes, en el destino final por lo cual será responsabilidad de este, realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando al contratante de cualquier costo adicional por este motivo.</p> <p><i>Nota: En caso de producirse un accidente dentro de las instalaciones del lugar contratado con uno de los operarios es responsabilidad del oferente cobijar a dicho personal en la atención y gastos adicionales en los que se incurra por el evento. La responsabilidad laboral y/o patronal, riesgos laborales y patrimoniales de índole extracontractual debe ser asumida única y exclusivamente por el oferente adjudicatario (futuro contratista).</i></p>
<p>El contratista deberá gestionar la disposición final de los Cartuchos, Toners y tintas que suministre y remplace a el Comando GAULA Militares al finalizar su tiempo de vida útil. El contratista deberá entregar certificado de disposición final de estos elementos antes del plazo de ejecución del contrato</p>
<p>Los tóner y cartuchos deberán ser garantizados por el término de seis (06) meses contados a partir de su fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Comando GAULA Militares</p>

TERCERO-VALOR:

El valor del presente contrato es por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 72.331.914) M/TCE. Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar.

CUARTO-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Comando GAULA Militares cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 07 de febrero del 2026 de la unidad ejecutora 15-01-02-003 COMANDO GAULA MILITARES Recurso 10, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 72.882.400) M/TCE, Incluido IVA y demás impuestos, expedido por el suboficial presupuesto y financiero del COGAM para la vigencia 2026

QUINTO-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra**, contado a partir de la aprobación de las pólizas de garantías correspondientes y expedición del registro presupuestal determinas para el presente proceso de contratación.

SEXTO- FORMA DE PAGO:



EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato contra entrega dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “*Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación*”, siguientes al acta del recibo a satisfacción total del objeto a contratar, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura y siguiente documentación así:

1. Al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.
2. Presentación de la respectiva factura donde se registre: - fecha, precio unitario de los bienes suministrados, incluido IVA cuando aplique; la factura deberá cargarse en el portal web SECOP II para su revisión previa por la Entidad, alta de entrada al almacén y proceso de facturación en SIIF facturación electrónica.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

En caso de ser PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución Nro. 209 del 12 de febrero de 2020 “*Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica*”.

En caso que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo (que indique el supervisor del contrato) adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota: “... PARAGRAFO 1º: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo establecido por SIIF nación Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos \$#15-01-02-003;contratoxx;facturacionCOGAM@cgfm.mil.co#\$. Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración y pago ...).

Nota: Los pagos se consignarán en la cuenta número 26200006898 ahorros Bancolombia, a nombre de RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS, identificado(a) con CC No. 901804698

SÉPTIMO- OBLIGACIONES CONTRACTUALES



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y los documentos que lo integran.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
3. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MINISTERIO DE DEFENSA- COMANDO GAULA MILITARES.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este y asistir a reuniones cuando el supervisor lo requiera, para tratar temas de ejecución del contrato.
5. El contratista se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.
6. El contratista deberá asumir todos los costos requeridos para la entrega de los bienes objeto del contrato, previa coordinación con el Supervisor.
7. Abstenerse de utilizar información entregada por MINISTERIO DE DEFENSA- COMANDO GAULA MILITARES, para cualquier fin distinto a la ejecución del Contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas;
9. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
10. Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
11. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
12. Constituir y presentar en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, a través de la plataforma del SECOP II, la (s) póliza (s) de garantía y demás solicitadas.
13. Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe:
“El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad



con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo”.

- 14. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, si pretende acogerse al proceso de Insolvencia o reorganización, establecido en la ley 1116 de 2006 “Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”, lo anterior en un acto recíproco de comunicación, tendiente a cumplir los fines y principios que se pretendieron satisfacer con la celebración del acuerdo contractual.

PARÁGRAFO. Si llegado el caso el contratista decide acogerse al proceso de Insolvencia o reorganización, dicha circunstancia no será causal de justificación para su incumplimiento frente a sus obligaciones contractuales, por el contrario, el contratista asume de manera inequívoca y absoluta sus obligaciones frente al contrato al momento de perfeccionarse, y por tanto de configurarse un posible incumplimiento se tramitara el respectivo procedimiento administrativo en los términos establecidos en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

- 15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.

OCTAVO –LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los lugares de entrega son:

Según los elementos que determine el supervisor del contrato, así:

En el almacén de el Comando GAULA Militares ubicado en la Carrera 47 número 94-68, Barrio la Castellana y

NOVENO-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	NO. C.C	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO



SP	ANDRES MAURICIO VELASQUEZ ROJAS	AYUDANTE DEL COGAM	80.740.338	3206821854	andrvel@cgfm.mil.co
----	------------------------------------	--------------------	------------	------------	---------------------

DÉCIMO GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El Contratista constituirá una garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más y de las prórrogas si las hubiere

DÉCIMO- MULTAS:

En caso de mora. Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en el suministro de los bienes contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES** mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -COMANDO GAULA MILITARES** podrá optar por declarar la caducidad del mismo.

DÉCIMO PRIMERO - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El CONTRATISTA pagará al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE**



LAS FUERZAS MILITARES-COMANDO GAULA MILITARES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause el CONTRATISTA al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO GAULA MILITARES**. No obstante, la Entidad se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí establecido, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la Ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato

DÉCIMO SEGUNDO – INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener al **EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO GAULA MILITARES**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMO TERCERO – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

En ningún caso el contrato a celebrarse por medio de este proceso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que éste ocupe para el desarrollo del objeto contratado.

DÉCIMO CUARTO- CESIONES Y SUBCONTRATOS:

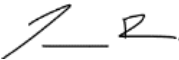
EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del **EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO GAULA MILITARES**, pudiendo éstas reservarse las razones que tengan para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos

DÉCIMO QUINTO. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La presente Aceptación junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para su ejecución se requiere expedición de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía.

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C.


**Coronel STYL AMAREL REYES MONSALVE
COMANDANTE COMANDO GAULA MILITARES**


Elaboró: PS. JORGE LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Asesor Jurídico COGAM



Nº radicado 0126000188402/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-COGAM

Página 54 de 54


Vo.Bo. TC. EDWIN ANDRES BELTRAN VIVIEL
Jefe Departamento Administrativo Y Logístico


Aprobó: TC. ANDRES FELIPE USUGA CORREA
Jefe de Estado Mayor COGAM (Gerente del proyecto)

Nota: La formalización del contrato se realiza mediante firma electrónica en línea por las partes intervinientes, razón por la cual no se incorpora una fecha manual dentro del documento contractual. En consecuencia, la fecha oficial de suscripción del contrato corresponde a la registrada mediante el sello de tiempo generado automáticamente por la plataforma SECOP II, el cual certifica el momento exacto en que las partes realizan la firma electrónica del contrato y constituye el registro válido de la suscripción contractual dentro del sistema